



DECRETO ALCALDICIO N° 18561
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 02 de Julio de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 468 de fecha 01.07.2015 de la Dirección de Obras Municipal, mediante el cual solicita autorización para disponer un Fondo Fijo de \$ 200.000 mensuales para la Encargada de la Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, destinado a la adquisición de combustible para la chipeadora y optimizar su uso.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Delfa Alejandra Silva González, Encargada de la Oficina de Medio Ambiente, por un monto total de \$ 200.000, mensuales para la adquisición de combustible para la chipeadora y optimizar su uso

Déjese establecido que la Srta. Delfa Alejandra Escobar González deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.03.999.000.000 "Combustible para otros", Gestión interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE